



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 006 DE 2021

(22 de febrero de 2021)

Por el cual se da por terminada la designación del doctor Julio César Orjuela Peña, como Representante de la Comunidad Universitaria ante el Comité de Verificación para el cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 042 del 30 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 20 del 31 de agosto de 2017, el Consejo superior Universitario convocó a los interesados en participar en el proceso de designación de un Representante Principal de la Comunidad Universitaria, para integrar el Comité de Verificación para el Cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802.

Que mediante Acuerdo 023 del 18 de octubre de 2017, se designó al doctor Julio César Orjuela Peña, como Representante de la comunidad Universitaria ante el Comité de Verificación para el Cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802.

Que mediante oficio calendado el 02 de febrero de 2021, el doctor Julio César Orjuela Peña, presentó renuncia a la Representación de la Comunidad Universitaria, ante el Comité de Verificación para el Cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802.

Que en sesión virtual sincrónica extraordinaria del 22 de febrero de 2021, el Consejo Superior Universitario analizó la información relacionada con la terminación de la designación del doctor Julio César Orjuela Peña, como Representante de la Comunidad Universitaria ante el Comité de Verificación para el cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. DAR POR TERMINADA la designación del doctor Julio César Orjuela Peña, identificado con Cédula de ciudadanía N° 9523077 de Sogamoso, a partir del 22 de febrero de 2021, como Representante principal de la Comunidad Universitaria ante el Comité de Verificación para el Cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802

CS

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige, a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 22 de febrero de 2021

La Presidente del Consejo,


RAQUEL DÍAZ ORTÍZ

La Secretaria del Consejo,


CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Elaboró: Claudia Bibiana Salamanca Páez - Secretaria General
Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas Jefe Oficina Jurídica

